



Informe Anual del Jeraarca a MIDEPLAN, sobre acciones realizadas en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria –INTA- Año 2020

**Elaborado por
Junta Directiva, INTA**

Marzo, 2021

I. Presentación

El Sistema Nacional de Contralorías de Servicios –en adelante SNCS- se encuentra normado por la Ley 9158 “Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios” y por su respectivo Reglamento Decreto No. 39096-PLAN; en el cual se establece específicamente en su artículo 7, que será función de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios –en adelante la Secretaría Técnica- confeccionar, facilitar y mantener actualizada la guía para la elaboración del Informe Anual del Jerarca sobre acciones realizadas en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios –en adelante CS-.

En respuesta a este mandato, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria –INTA- brinda cumplimiento a lo establecido en la Ley N°9158, normativa que constituye la creación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y cuya rectoría corresponde al Ministerio de Planificación Nacional, a través de la Secretaría Técnica del Sistema. En este escenario, las Contralorías de Servicios se constituyen en los órganos adscritos al jerarca unipersonal o colegiado de las organizaciones públicas, las cuales asesoran, canalizan y son mediadoras de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda la organización.

El Informe del Jerarca se halla fundamentado en lo estipulado en el artículo 37 de la citada Ley y por el Capítulo II, Artículos 31 y 32 de su Reglamento, los cuales establecen la presentación ante la Secretaría Técnica de un Informe Anual de las acciones desarrolladas por la organización, producto de las recomendaciones emitidas por la respectiva CS. En ese sentido, este Informe es un instrumento oficial del más alto nivel, para dar seguimiento a las recomendaciones que anualmente los Contralores de Servicios elevan a los Jerarcas y superiores, con el fin de mejorar la calidad en los servicios que se brindan a la ciudadanía.

En este Informe se utilizaron como insumos: el Plan Anual de Trabajo de la CS del INTA, así como el Informe Anual de Labores de la CS del año 2020, con la finalidad de articular lo programado por la CS (Plan de Trabajo), lo que se logró en su año de gestión (Informe Anual de Labores) y las recomendaciones emitidas por la CS, que fueron enviadas al Jerarca en su oportunidad.

Marlon Antonio Monge Castro
Presidente Junta Directiva
INTA